


El proceso de participación y consulta indígena tendrá por objeto que, en el marco del funcionamiento de la Convención Constitucional y la propuesta de Constitución que elabore, el Estado de Chile reconozca, especifique, respete, promueva, proteja, garantice todas sus obligaciones para con los distintos pueblos y naciones indígenas preexistentes, que emanan de las obligaciones internacionales contraídas.

Resumen de la Iniciativa

Título

Sistema de un Modelo económico autónomo cosmológico Territorial Ancestral

Ingresada por

 José Huenchuceo M.
Personal

Pueblo

Mapuche

Patrocinio

Adjuntado la informacion

Tema y Comisión

Autonomías territoriales e indígenas

3 - Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal

Construcción de la norma

Trawun participativos

Objetivo de la norma

NORMATIVA CONSTITUCIONALES: ECONOMÍA CIRCULAR Y COMERCIO CONFORME A CULTURA PROPIA ANTECEDENTES

Entender que actualmente nuestro sistema político y económico no incluye la economía ancestral de nuestros pueblos Originarios.

Problemática; Los pueblos tenían su propia forma o método de economía y esto a su vez

se vio obligada a modificación propias por el sistema actual, ya que este limita de forma

tajante la naturalidad de esta, sujeta a las prohibiciones, restricciones que ralentizar su libre financiamiento y este a su vez deja abierta las puertas a economías avasallares y destructivas, tanto como social y medio ambiental, por tanto dio libre albedrio a modelos extractivitas como la industrias de la silvicultura, industrias Salmonera y la industria minera.

Articulado de la Iniciativa Popular de Norma

NORMATIVA CONSTITUCIONALES: ECONOMÍA CIRCULAR Y COMERCIO CONFORME A CULTURA PROPIA
1. ANTECEDENTES

Entender que actualmente nuestro sistema político y económico no incluye la economía ancestral de nuestros pueblos Originarios.

Problemática; Los pueblos tenían su propia forma o método de economía y esto a su vez

se vio obligada a modificación propias por el sistema actual, ya que este limita de forma

tajante la naturalidad de esta, sujeta a las prohibiciones, restricciones que ralentizar su libre financiamiento y este a su vez deja abierta las puertas a economías avasallares y destructivas, tanto como social y medio ambiental, por tanto dio libre albedrio a modelos extractivitas como la industrias de la silvicultura, industrias Salmonera y la industria minera.

2. FUNDAMENTOS

1. Desde Curepto región del Maule es de vital importancia la recuperación de los esteros caudales de ríos canales de Agua, desde la cordillera a costa, con su protección territorial y fomento de la cultural del wallmapu con el proyecto de un Parque Ancestral con la recuperación de la constante Agua para nuestras futuras décadas.

2.- La unión de los lazos entre curepto región del Maule pueblo Picunche, Puerto Montt calbulco el pueblo mapuche williche y Magallanes puerto natales pueblo kawesqar.

Con la destrucción casi irreparable del suelo marítimo por el uso de pellet alimenticios mas las heces de los salmones, es de vital importancia la creación de un órgano de fiscalización autónomo. Pero a su vez con la búsqueda de la equidad territorial y organización fiscal marítima

3.-En los tiempos actuales al nuestros niñ@s se le da una cuna al nacer, como cosmovisión a corto plazo la creación de que toda persona al morir tenga su Ataud digno gratis.

Con la recuperación de los Pinos y Eucaliptos que están de forma irregular invadiendo los caudales de agua incumpliendo los 50 metros y con la ampliación a 1000 metros para el desarrollo del Turismo Parque Ancestral

3. PROPUESTA DE NORMAS CONSTITUCIONALES.

Articulado 1.- El estado respeta, promueve y garantizar la economía Ancestral de los pueblos indígena, fomentando una economía territorial circular mediante la creación y habilitación de espacios físicos para el desarrollo y manufacturación de proyectos eco comunitarios, sostenibles cooperativos y solidarios.

Las personas pertenecientes a los pueblos indígenas tienen derecho a ejercer su comercio conforme a los usos y tradiciones, cualquiera sea el espacio rural o urbano en que se ejerza. Todos los órganos del Estado están obligados a respetar con un proceso participativo y de consulta previa con los Pueblos, podrá organizar espacios especialmente habilitados para ejercer las actividades, cuyo uso será siempre voluntario.

Las formas de intercambio comercial monetario o no monetario de los pueblos indígenas deben ser respetadas.

Articulado 2.- Es deber del Estado crear un órgano encargado de fiscalizar las actividades industriales que velen especialmente por el respeto de las economías y comercio indígenas.

El Estado debe garantizar que las actividades industriales cuenten con plantas para el tratamiento y eliminación sostenible de sus desechos, debiendo diferenciar los orgánicos de los contaminantes, asegurando que estos último no afecten a la población indígena y no indígena.

El Estado debe fiscalizar toda su actividad fomento industrial y económico con el fin de disminuir los efectos del calentamiento global. Para estos fines, en toda la mala curricular educacional, en todos los niveles, debe incorporar una perspectiva ecológica, respetuosa de los derechos de la naturaleza y el derecho a vivir en un medio ambiente libre descontaminación.

Articulado 3.- El Estado debe reparar cualquier vulneración a los espacios sagrados indígenas, especialmente los daños asociados y eco sistémicos. Los órganos del Estado deben difundir el conocimiento ecológico de los pueblos originarios en toda la población nacional territorial.

La política económica, industrial y de desarrollo que impulse el Estado debe fomentar las tecnologías para que éstas no afecten los derechos de los pueblos indígenas.

Articulado 4.- Los Pueblos Indígenas tienen el derecho colectivo fundamental a mantener, crear y dirigir sus propios sistemas de conocimientos, educativos, ciencias, cultural y lengua, conforme a su propia cultura.

Archivos Adjuntos

No tiene

Estado

Publicada

Revisión Inicial

Por

 Daniel Barrera B.
15h

Evaluación de Pertinencia

Por

 Daniel Barrera B.
1h

Publicación

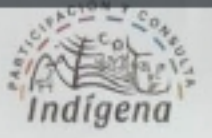
Por



Carlos López A.
1h

Bayron Peñi

Hoy 21:33



Patrocinio por Organizaciones
Iniciativa de Norma Constitucional de Pueblos y/o Naciones Indígenas.

	Nombre comunidad/ asociación/cacicazgo/organización tradicional	Ubicación (sector, localidad, comuna, región)	Personalidad Jurídica si corresponde	Nombre Representante, Presidente (a), Autoridad tradicional	Rut Representante, Presidente (a) o Autoridad Tradicional	Firma Representante, Presidente (a) o Autoridad Tradicional
1.	We RAKIQUAH	Los Angeles, Bío Bío	448	Amanda Rojas Vidal	13.642.922-9	<i>[Firma]</i>
2.	NEWEN DAWO	Los Angeles, Bío Bío	358	Enzo Riquelme (Chekan)	13.143.891-5	<i>[Firma]</i>
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						

*Proporcione cualquier otra información que permita identificar la organización u organizaciones patrocinantes, en caso que lo considere necesario



Patrocinio por Organizaciones
Iniciativa de Norma Constitucional de Pueblos y/o Naciones Indígenas.

	Nombre comunidad/ asociación/cacicazgo/organización tradicional	Ubicación (sector, localidad, comuna, región)	Personalidad Jurídica si corresponde	Nombre Representante, Presidente (a), Autoridad tradicional	Rut Representante, Presidente (a) o Autoridad Tradicional	Firma Representante, Presidente (a) o Autoridad Tradicional
1.	Asociación Indígena FOLLE APLEW (FOLLEW)	Pentalten SYREU	SI-R-XIII-A-391	Kaimitundo Nahuel Follwe	15.616.031-0	<i>[Firma]</i>
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						

*Proporcione cualquier otra información que permita identificar la organización u organizaciones patrocinantes, en caso que lo considere necesario



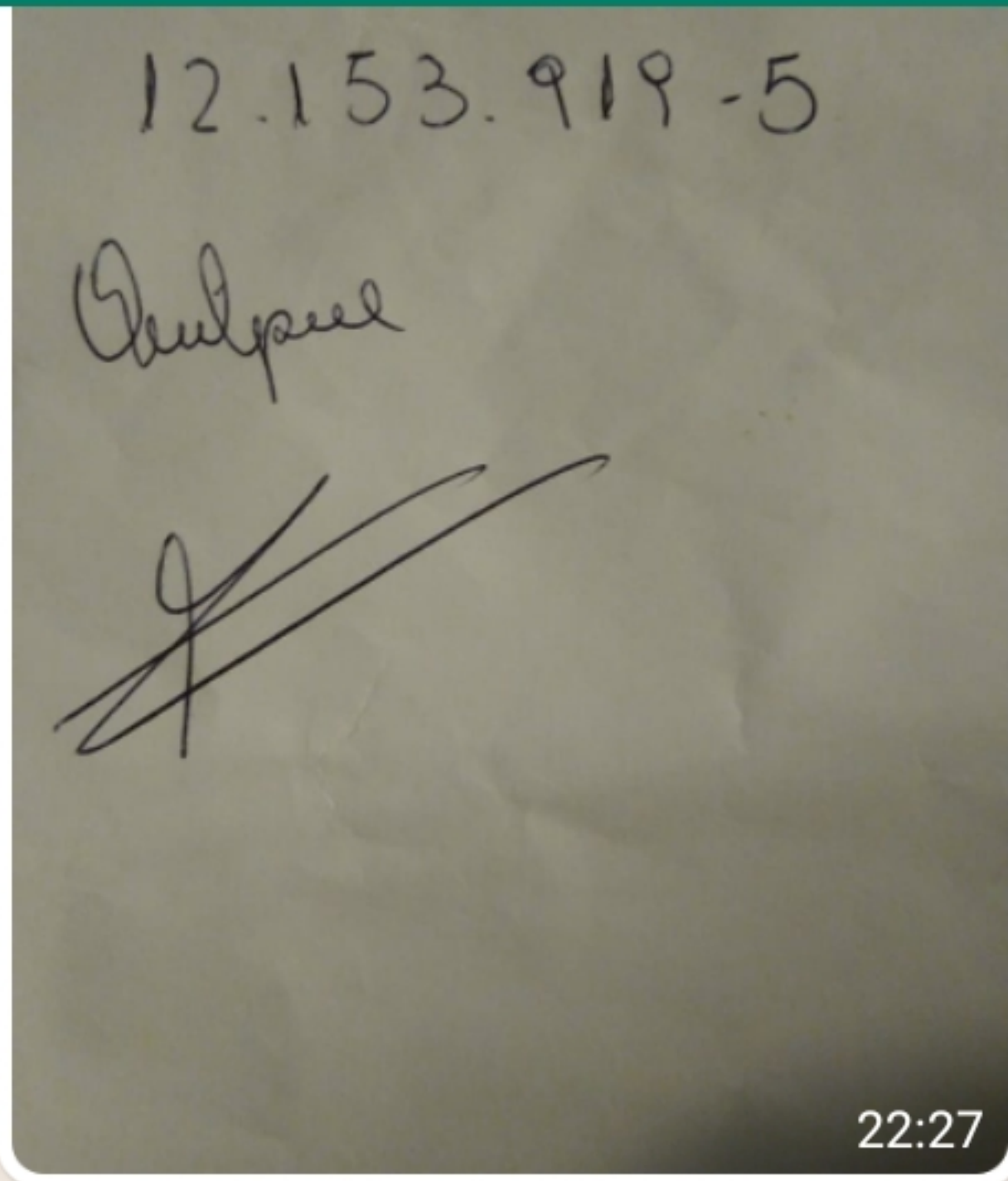
ASOCIACION INDIGENA FOLLE CHEAVALU
AV. PARQUE 1 N° 1295
P. JURÍDICA N° SI-R-XIII-A-99





+56 9 5402 3704

últ. vez hoy a las 23:01



22:27



Margarita Torres Campos

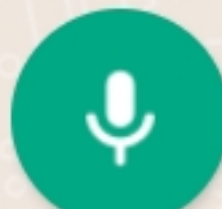
12153919-5

Vivo en Ignacio Carrera Pinto 1128, Villa Alemana

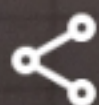
22:28



Mensaje



ASOCIACION INDIGENA
NEOGEN KUNRU
DIRECCION
P.B. EUCALIPTO S CALLE 3 N 2016
REPRESENTANTE
JORGE ALEJANDRO REYES
NUÑEZ
RUT 76434 226-3



Compartir



Lens

